

Premios Súper Adaptados 2022

FUNDACIÓN
JEANMAGGI
.ORG



LANZAMIENTO: 7 de JULIO

Recepción de postulaciones: hasta 7 de septiembre

OCTUBRE

Evento anual: anuncio preselección

3 de DICIEMBRE

Entrega de Premios

La Fundación Jean Maggi es una organización sin fines de lucro, creada en 2016 por Juan Ignacio Maggi y María Victoria Milano, con el objetivo de contribuir y promover desde un enfoque multidisciplinario la inclusión e integración social mejorando la calidad de vida de las personas con discapacidad física o motriz.

Impulsa la igualdad de oportunidades, fomentando prácticas sociales que reivindiquen la plena inclusión e integración de las personas con discapacidad física o motriz. Desarrolla herramientas comunicacionales que favorezcan la difusión y sensibilización social en torno a las temáticas vinculadas a la inserción e integración social de las personas con discapacidad física o motriz en los ámbitos deportivo, educativo, cultural, laboral y social en general.

Promueve la solidaridad y trabaja por los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Hoy en honor a nuestros Súper Adaptados, Fundación Jean Maggi propone reconocer a personas destacadas en diferentes ámbitos que contribuyen al propósito de nuestra entidad.

Los Premios serán entregados en una ceremonia que se hará el 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

La Fundación Jean Maggi hace pública la convocatoria de los Premios Súper Adaptados 2022, la cual se regirá por el siguiente reglamento, aprobado por su consejo consultivo.

Reglamento:

Los Premios Súper Adaptados se otorgarán a aquellas personas y/o instituciones que contribuyen con su trabajo y sus méritos en las áreas deportivas, técnicas, culturales, sociales y humanitarias al progreso y bienestar social de manera extraordinaria y ejemplar. La repercusión de este trabajo deberá ser considerada siempre en su más amplia dimensión, entendiendo por ello que sus aportes se extienden en el territorio Nacional Argentino .

CATEGORIAS

Deportes

Al deportista con discapacidad motriz que haya tenido relevantes actuaciones durante 2021.

Artes musicales y canto

Al artista con discapacidad motriz que más haya aportado a la cultura musical en 2021

Artes plásticas y visuales

Al artista con discapacidad motriz que se haya destacado en dibujo, pintura, grabado, escultura y/o fotografía en 2021.

Artes literarias

Al artista con discapacidad motriz que haya sobresalido en narración, escritura y/o redacción en 2021.

Inclusión laboral

A la persona que su proyecto, experiencia, empresa o entidad que haya favorecido al empleo en las esferas pública o privada de las personas con discapacidades motrices.

Inclusión educativa

A la persona cuyo proyecto, experiencia o entidad que haya favorecido a la educación inclusiva en las esferas pública o privada de las personas con discapacidades motrices.

Difusión

A la persona cuyo proyecto, experiencia, empresa o entidad que haya promovido la percepción positiva de los discapacitados motrices por parte de la opinión pública.

Accesibilidad universal

A la persona cuyo proyecto, experiencia, empresa o entidad que haya desplegado la mejor iniciativa en materia de accesibilidad universal a entornos, bienes, productos y servicios a disposición del público discapacitado motriz.

Innovación

A la persona cuyo proyecto, experiencia, empresa o entidad que haya llevado a cabo el avance o logro más destacado en el ámbito de la investigación social y científica en beneficio de las personas con discapacidad motriz.

Premio super adaptados 2022

La recepción de candidaturas a los premios se abrirá el jueves 7 de julio y se receptorán las postulaciones hasta el miércoles 7 de setiembre.

Premio

Candidaturas:

Podrán presentar candidaturas:

- Los componentes del jurado, siempre que las candidaturas que presenten no opten al premio en la categoría de cuyo jurado forman parte.
- Las organizaciones, asociaciones, clubes, instituciones que así lo consideren.
- Personas e instituciones de reconocido prestigio.
- Otras personas e instituciones invitadas por la Fundación Jean Maggi.

Admisión de Candidaturas

No se admitirán en ningún caso las candidaturas que se propongan para premiar:

- A título póstumo.
- A jefes de Estado y/o de Gobierno.
- A miembros de altas instituciones del Estado argentino y de estados extranjeros.
- A las instituciones del Estado y los poderes públicos regulados en la Constitución y la legislación argentina.
- A los que sean miembros del concejo o padrinos de la Fundación en el momento de la propuesta o lo hayan sido durante los últimos 3 años.
- A los jurados.
- A las personas, organizaciones y/o instituciones que soliciten un premio para sí mismas o para las instituciones a las que representan.

Corresponde a la Fundación Jean Maggi valorar el cumplimiento de estos requisitos, así como la idoneidad de las candidaturas. La valoración hecha por la Fundación determinará la selección final presentada al jurado.

Los Jurados

Los jurados están sujetos al Código de Conducta de la Fundación Jean Maggi, que **expresa el compromiso de la institución con un comportamiento ético en todo lo relacionado con su actividad.**

El jurado dirimirá cada premio por mayoría simple para cada una de las categorías. En **casos especiales, podrá otorgar alguna categoría de los premios de modo compartido.**

Designación

Los jurados, tres por categoría, son designados anualmente por la Fundación Jean Maggi conforme a los criterios aprobados por su consejo consultivo.

Cada jurado tiene un presidente y un secretario. El presidente se elige entre los integrantes del jurado en el momento de la constitución del mismo. El secretario, con voz y voto, es nombrado previamente por la Fundación.

El presidente organiza y dirige las deliberaciones y las votaciones. El secretario vela **por el cumplimiento del reglamento.**

El jurado celebra sus reuniones en dos días consecutivos. El segundo día de sesión se **dará a conocer el fallo por medio de la lectura pública del acta de concesión que hará, ordinariamente, el presidente.**

Deliberaciones

Para participar en las votaciones, los jurados deberán estar presentes en todas las reuniones deliberativas, desde el comienzo de las mismas hasta la votación final.

La relación de candidaturas propuestas a cualquiera de los Premios Súper Adaptados y las deliberaciones que los jurados lleven a cabo son secretas.

Los jurados deben obrar en todo momento con independencia, ecuanimidad y rigor.

El voto es indelegable.

Las candidaturas presentadas no se podrán modificar en ningún sentido.

El voto deberá ser expresado siempre en sentido positivo, promoviendo hasta el final la elección sucesiva de los candidatos preferidos por la mayoría.

El premio se otorgará solo a una candidatura y por mayoría. El presidente tendrá voto **de calidad en caso de empate.**